Contrato N° 12/2014

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES ELÉCTRICAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 6723 SAN JUAN BAUTISTA, ESCUELA BÁSICA N° 214 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y ESCUELA BÁSICA N° 6204 BRAULIO Y FRANCISCA GÓMEZ"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Gerardo Rojas Almada, con Cédula de Identidad N° 941.770, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CG CONSTRUCCIONES DE CESAR GAONA GAONA**, con RUC N° 1051069-9, domiciliado en Calle Julia M. Cueto de Estigarribia casi Dúo Pérez Peralta, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Gaona Gaona, con Cédula de Identidad N° 1.051.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de los trabajos de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES ELÉCTRICAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 6723 SAN JUAN BAUTISTA, ESCUELA BÁSICA N° 214 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y ESCUELA BÁSICA N° 6204 BRAULIO Y FRANCISCA GÓMEZ"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal

César Gaona Gaona
RUC: 1.051.069-9
Propietario

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*3*	*3*		*590*	*30*	*003*	*03*	*23.106.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280199

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2014 **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES ELÉCTRICAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: ESCUELA BÁSICA N° 6723 SAN JUAN BAUTISTA, ESCUELA BÁSICA N° 214 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y ESCUELA BÁSICA N° 6204 BRAULIO Y FRANCISCA GÓMEZ"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1722/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas:** - **Escuela Básica N° 214 Mariscal Francisco Solano López:** Provisión y colocación de artefactos fluorescentes y de alumbrados públicos	*Gl*	*7.225.000*	*7.225.000*
2	*2*	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas:** - **Escuela Básica N° 6204 Braulio y Francisca Gómez:** Provisiones y colocaciones de artefactos, remoción de cableado existente e instalación de cableado nuevo	*Gl*	*5.930.000*	*5.930.000*
3	*3*	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas:** - Escuela Básica N° 6723 San Juan Bautista: 1) Provisión y colocación de artefactos de alumbrados públicos 2) provisión y colocación de artefactos eléctricos y cableado 3) arreglo general de iluminación en pabellón principal	*Gl*	*9.951.000*	*9.951.000*

Total: *Gs. 23.106.000 (guaraníes veinte y tres millones ciento seis mil.)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 23.1060.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

Ing. Agr. Gerardo Rojas Alma
Intendente Municipal

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), que es de la siguiente forma: conforme disponibilidad presupuestaria y contra certificación, en un plazo de diez días a la firma del acta de inicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de setiembre del año 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Lugar de las escuelas beneficiadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Eusebio Ayala y/o Departamento de Obras Publicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Ing. Agr. Gerardo Rojas Alma
Intendente Municipal

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala República del Paraguay a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista